

en la que el Préstamo otorgado al Prestatario hubiese vencido.

Los costes de la extensión del plazo del Préstamo serán los que a continuación se detallan:

- En el supuesto de que se extienda el plazo por un periodo de 7 días, dicha extensión llevará aparejada una comisión equivalente al 15% del total de la cuantía pendiente.
- En el supuesto de que se extienda el plazo por un periodo de 14 días, dicha extensión llevará aparejada una comisión equivalente al 20% del total de la cuantía pendiente.
- En el supuesto de que se extienda el plazo por un periodo de 30 días, dicha extensión llevará aparejada una comisión equivalente al 28% del total de la cuantía pendiente.

En caso de que por cualquier causa ello no sea posible, las Partes convienen que el Prestatario será informado de los Costes de la Extensión del Préstamo mediante los Servicios a Distancia, a los efectos de poder constatar y acreditar que efectivamente se ha procedido a extender el plazo del Préstamo. En todo caso, previa aceptación de la Extensión por parte del Prestamista, el Prestatario deberá abonar todos los Honorarios devengados hasta ese momento.

Cuando el Prestatario solicite la extensión del plazo del Préstamo deberá abonar en la cuenta bancaria indicada por el Prestamista, el importe correspondiente a los Honorarios de gestión del Préstamo. Una vez finalizado el periodo de extensión, el Prestatario deberá abonar la cantidad total derivada del Préstamo solicitado en la cuenta bancaria del Prestamista.

13.2. De conformidad con lo previsto en las líneas precedentes, una vez recibidas las comunicaciones relativas a la extensión de la duración del Préstamo o solicitada la extensión por parte del Prestatario a través del Portal Web, éste podrá optar entre aceptar los nuevos plazos para el pago de la totalidad de la deuda o rechazar dicha posibilidad, mediante el acceso a su perfil en el Portal Web.

13.3. La oferta relativa a la extensión de la duración del Préstamo será válida hasta el día de la Fecha de Devolución del Préstamo.

13.4. En caso de que el Prestatario acepte la oferta relativa a la Extensión de la Duración del Préstamo, éste autoriza expresamente al Prestamista para que pueda recoger, de la Tarjeta de Débito del Prestatario, la cantidad relativa a los Costes de la Extensión. Si el Prestamista acepta una de las tres opciones de 7, 14 ó 30 días, al coste de 15%, 20% ó 28% del principal del Préstamo respectivamente, el Prestatario autoriza al Prestamista para adeudar en su tarjeta de débito la cantidad acordada.

Las Partes acuerdan expresamente que la referida extensión será válida siempre y cuando el Prestatario haya procedido al abono efectivo de los Costes de la Extensión del Préstamo. En caso contrario, la Extensión del Plazo del Préstamo quedará sin efectos, debiendo el Prestatario abonar todas las cantidades pendientes de pago que tuvieren causa en el Préstamo formalizado, de conformidad con las presentes condiciones generales de contratación.

14) PENALIZACIÓN POR IMPAGO Y MORA

14.1. El impago, a su vencimiento, de cualquier cantidad dispuesta en virtud del Préstamo, así como de los costes de recuperación o gestión de la deuda, facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, además del importe impagado, una penalización por mora del 1,1% diario sobre la totalidad del importe impagado, con el límite máximo del 200% sobre el principal, así como los gastos ocasionados por el impago del Préstamo. Dichos gastos ascenderán a la cantidad de 30 euros para el supuesto en que el Prestatario se retrase en el pago por un periodo superior a 6 días. Sin perjuicio de lo anterior, para el supuesto en que el retraso en el pago supere los 15 días, se cobrarán 10 euros adicionales al Prestatario. Sin perjuicio de lo anterior, el impago de las cantidades debidas, podía implicar consecuencias adicionales a consecuencia de su incumplimiento, entre otras, la inclusión de sus datos en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.

14.2. Si en el plazo de 30 días naturales desde la Fecha de Devolución del Préstamo, o desde la fecha de

devolución de cualquiera de las extensiones convenidas, ésta no hubiera sido satisfecha por el Prestatario, el Prestamista tendrá derecho a comunicar los datos del Prestatario a ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito.

14.3. Cualquier cantidad que reciba el Prestamista, una vez vencido el Préstamo, se imputará, en primer lugar, a los gastos de impago, en segundo lugar, penalización por impago, en tercer lugar, a los Honorarios del Préstamo; en cuarto lugar, a la cantidad prestada.

14.4. En caso de que, de conformidad con lo previsto en la anterior cláusula DECIMOCUARTA, el Prestatario en mora decida extender el plazo para pagar el Préstamo, el cálculo de días relativo a la penalización prevista en la presente cláusula se suspenderá por un número de días equivalente al número de días de extensión. Si el Prestatario reincidiera en el impago, el cálculo de días para efectos de calcular la referida penalización se reanudará teniendo en cuenta los días de mora previos a la extensión.

14.5. En el supuesto de que el pago con la Tarjeta de Débito no funcionara, el Prestatario autoriza al Prestamista a enviar una orden de débito a la Cuenta Bancaria facilitada en la Solicitud de Préstamo. La eventual falta de funcionamiento de los medios automáticos empleados para recoger el oportuno pago en ningún caso eximirá al Prestatario del pago de las cantidades que éste debiera abonar al Prestamista en virtud del Préstamo formalizado y los términos y condiciones aplicables al mismo.

15) CAUSAS DE RESOLUCION ANTICIPADA

El Contrato podrá resolverse en caso de incumplimiento por parte del Prestatario de cualquiera de las obligaciones establecidas en virtud del mismo o de las presentes Condiciones Generales, especialmente el incumplimiento de pago de las cuotas pactadas y/o del resto de obligaciones dinerarias.

16) DERECHO DE DESISTIMIENTO

16.1. El Prestatario dispone de un plazo de catorce (14) días naturales, a contar desde la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo, para desistir del Préstamo, sin necesidad de indicar las razones que motivan su decisión y sin penalización alguna. Sin perjuicio de lo anterior, el referido derecho no podrá ejercerse si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad, por ambas Partes, previa petición expresa del Prestatario en este sentido.

16.2. El Prestatario comunicará al Prestamista su voluntad de ejercitar el derecho de desistimiento mediante el mismo procedimiento de Servicio a Distancia utilizado en la contratación del Préstamo.

16.3. El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que hubiera recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento. Dichas cantidades deberán devolverse al Prestamista a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha en que la notificación del desistimiento tenga lugar. Asimismo, el Prestatario deberá satisfacer los correspondientes Honorarios acumulados sobre el capital prestado entre la fecha de disposición del Préstamo y la fecha de reembolso de dicho capital.

17) RESPONSABILIDAD DEL PRESTATARIO POR INCUMPLIMIENTO

El Prestatario tiene la obligación de compensar al Prestamista por los costes incurridos por éste por el suministro de información falsa o por incumplimiento de cualquier obligación a su cargo, de conformidad con las previsiones contenidas en las presentes condiciones generales de contratación.

18) CESIÓN

El Prestamista tiene el derecho de ceder en su totalidad o en parte su posición contractual a un tercero que asuma los derechos del mismo. El Prestatario no podrá ceder su posición contractual. En cualquier caso, el Prestatario tendrá derecho a oponer contra el tercero las mismas excepciones y defensas que le hubieren correspondido contra el acreedor originario, incluida la compensación.

Se informará al prestatario de la cesión indicada en el apartado anterior, excepto cuando el Prestamista (de conformidad con el nuevo titular) siga prestando los servicios relativos al crédito del Prestatario.

19) TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL PRESTATARIO

19.1. - En aras de salvaguardar el cumplimiento del Préstamo, el Prestatario se declara informado, consiente y autoriza expresamente al Prestamista a los efectos de que éste pueda llevar a cabo el oportuno tratamiento de los datos personales del Prestatario a los que tenga acceso, utilizándolos para el cumplimiento del referido Préstamo. Asimismo, el Prestamista podrá hacer uso de los datos personales del Prestatario (entre otras actuaciones, recabar, almacenar, registrar, aplicar, transferir, y ceder), así como tratar, transferir y recibir los datos personales y otra información del prestatario a un tercero, una base de datos o un sistema de registro (por ejemplo, el Registro de Residentes, el Registro de Crédito del Banco de España, etc.). El Prestatario autoriza la recepción y tratamiento de sus datos, y el envío de los mismos a un tercero en relación con las obligaciones de pago del Prestatario.

Para el tratamiento de los datos personales del Prestatario, el Prestamista ha dado de alta el sistema para el tratamiento de los mismos en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante, el "**Sistema**"). El responsable del Sistema es el Prestamista y el objetivo de sus actividades y del tratamiento de los datos personales es la contabilidad, revisión, creación y mantenimiento de clientes. En el Sistema hay operadores de datos personales registrados en la Agencia Española de Protección de Datos. El Prestatario autoriza y consiente expresamente que el Prestamista haga uso de su información, y en especial de sus deudas, todo ello en virtud del Préstamo. Adicionalmente, el Prestatario autoriza al Prestamista para la creación de un historial crediticio en una base de datos del Prestamista o de un tercero. A fin de proteger los derechos de otros acreedores del Prestatario, el Prestamista podrá informar a terceros sobre el Prestatario y su deuda, extremo que es plenamente conocido y consentido por el Prestatario.

19.2. El Prestatario podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, ante RAPIDO FINANCE, S.L.U, con domicilio comercial en Calle General Castaños, 4. 2ª planta, derecha. 28004 Madrid, o en la dirección de correo electrónico arco@netcredit.es, adjuntando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente.

El Prestatario autoriza al Prestamista a obtener cualquier información necesaria de entidades financieras, al efecto de confirmar la identidad y cuenta bancaria del Prestatario.

20) NOTIFICACIONES

Las notificaciones entre las Partes que deban realizarse como consecuencia de lo previsto en las presentes condiciones generales de contratación o del Préstamo se realizarán por escrito y serán válidas si se efectúan por correo certificado con acuse de recibo o e-mail en los domicilios mencionados a continuación para cada una de las Partes:

Prestatario: la indicada en la Solicitud de Préstamo

Prestamista: Calle General Castaños, 4. 2ª planta, derecha. 28004 Madrid. Correo electrónico info@netcredit.es

En caso de que el Prestatario no haya efectuado el pago del importe del Préstamo y los respectivos Honorarios acumulados en el momento de vencimiento del Préstamo, el Prestamista podrá enviar una notificación de mora inicial a través de correo electrónico y/o SMS, y/o Whatsapp, y/o Llamada telefónica, y podrá enviar notificaciones subsiguientes por correo certificado a expensas del Prestatario.

Cualquier correspondencia enviada por correo, a excepción de la factura, se hará por medio de carta certificada o cualquier otro medio razonablemente válido a tal fin, considerándose enviada transcurridos siete (7) días desde el envío.

21) LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

En lo no previsto en las presentes Condiciones Generales o en el Contrato, será de aplicación

la legislación española.

Las Partes acuerdan someter aquellas disputas que pudiesen surgir en relación con la interpretación, validez o cumplimiento de este Contrato a los juzgados y tribunales del domicilio del Prestatario, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderle.

INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO

1. Identidad y detalles de contacto del Prestamista y/o del intermediario.

Prestamista:
Rápido Finance S.L.U. Código de Identificación Fiscal (CIF) CIF B93366862
Dirección:
Calle General Castaños, 4. 2ª planta, derecha. 28004 Madrid.
Correo electrónico:
info@netcredit.es
Dirección de página web:
www.netcredit.es

2. Descripción de las características principales del producto de crédito.

Tipo de crédito.
Crédito al consumo.
Importe total del crédito.
0.00 EUROS

Las operaciones de financiación podrán ser concedidas por un importe de entre 50 euros y 1000 euros, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del contrato de Préstamo (las "Condiciones Generales").

Condiciones que rigen la disposición de fondos. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.

Es prestatario realizará la solicitud de Préstamo a través de la página web del Prestamista www.netcredit.es proporcionando la siguiente información:

1. Nombre y apellidos.
2. Fecha de nacimiento.
3. D.N.I./N.I.E. (se adjuntará copia escaneada).
4. Domicilio/Dirección permanente en España.
5. Importe del Préstamo.
6. Duración.
7. Cuenta corriente.
8. Correo electrónico.
9. Teléfono móvil.

Una vez perfeccionado el Contrato de Préstamo, es, el Prestamista efectuará una transferencia por el importe del Préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo.

Duración del contrato de crédito.

30 días naturales a contar desde la aprobación del Préstamo. Cuando la fecha de pago coincida con un día considerado inhábil, el pago deberá efectuarse el día hábil inmediatamente siguiente.

Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos

El prestatario deberá pagar: Un único pago de **0.00** EUROS (importe del Préstamo). Intereses y/o gastos los costes de procesamiento y gestión, que ascienden a **0.00** euros, deberán abonarse por el Prestatario en la cuenta corriente indicada por el Prestamista al momento de realizar la devolución del Préstamo.

Importe total que deberá usted pagar. Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y gastos relacionados con su crédito.

0.00 EUROS

3. Costes del crédito.

El tipo deudor o, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito

1,1 % fijo diario el periodo de duración del Préstamo.

Tasa anual equivalente (TAE): La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual

2333.90 % TAE

La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.

$$\sum_{i=1}^M S_i \left(1 + \frac{APR}{100}\right)^{-t_i} = \sum_{k=1}^N A_k \left(1 + \frac{APR}{100}\right)^{-t_k}$$

donde:

M

el número de recibos que pagará por el crédito

i

el número de recibo de los recibos pagados por el destinatario (destinatario)

S_i

el importe de los recibos en el periodo

N

el número total de recibos pagados por el prestatario

k

el número de recibo de los recibos pagados por el prestatario (prestatario)

A_k

el importe de los recibos en el periodo

t_k

el tiempo de vencimiento de los recibos pagados por el prestatario (prestatario)

t_k t₁

La TAE varía en función de importe y plazo y aparece indicada en los términos y condiciones de la solicitud. A modo de ejemplo, para un Préstamo de 100 euros a 30 días, los intereses serían de 33 euros, lo que equivale a una TAE del **2333.90%**.

¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, - tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u - otro servicio accesorio? Si los costes de estos servicios no son conocidos del Prestamista, no se incluyen en la TAE.

No.

Costes relacionados.

No.

Otros costes derivados del contrato de Préstamo.

En caso de que la orden de cobro del Prestamista sobre la cuenta bancaria del prestatario fuera devuelta por falta de fondos o por cualquier otra razón imputable al prestatario, el Prestamista se reserva el derecho de repercutir al prestatario todos los costes derivados de la falta de ejecución de la operación de pago y los costes de gestión de cobro que se deban satisfacer a la entidad de crédito. Los costes derivados de la falta de ejecución de la operación de pago serán iguales al importe que en cada momento le repercute la entidad de crédito al Prestamista como ordenante.

Costes en caso de pagos atrasados.

Dichos gastos ascenderán a la cantidad de 30 euros para el supuesto en que el Prestatario se retrase en el pago por un periodo superior a 6 días. Sin perjuicio de lo anterior, para el supuesto en que el retraso en el pago supere los 15 días, se cobrarán 10 euros adicionales al Prestatario.

Sin perjuicio de lo anterior, el impago de las cantidades debidas podía implicar consecuencias adicionales a consecuencia de su incumplimiento, entre otras, la inclusión de sus datos en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.

El impago, a su vencimiento, de cualquier cantidad dispuesta en virtud del Préstamo, así como de los costes de procesamiento y de gestión, facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, además del importe impagado, una penalización por mora del 1,10% diario sobre el importe impagado, con el límite máximo del 200% sobre el principal, así como los gastos ocasionados por el impago del Préstamo y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, entre otras, la inclusión de sus datos en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito. Cualquier cantidad que reciba el

Prestamista, una vez vencido el Préstamo, se imputará, en primer lugar, a los costes de gestión de pagos atrasados; en segundo lugar, la penalización por impago que en su caso corresponda; en tercer lugar, correspondan comisiones que correspondan al Préstamo y, en cuarto lugar, la cantidad principal del Préstamo.

4. Otros aspectos jurídicos importantes.

Derecho de desistimiento.

Sí, el Prestatario dispone de un plazo de catorce (14) días naturales, a contar desde la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo, para desistir del Préstamo, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. Este derecho no podrá ejercerse si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad, por ambas partes, a petición expresa del Prestatario. A efectos de desistir del contrato del Préstamo, el prestatario remitirá al Prestamista una notificación por escrito (disponible en la página web) que incluirá nombre completo y DNI/NIE del prestatario, notificación del desistimiento del Préstamo, número de referencia del Préstamo vigente, lugar y fecha de solicitud y firma del prestatario. El desistimiento se entenderá efectuado si, antes de la fecha límite para desistir, el prestatario hubiese enviado la notificación de desistimiento a la dirección del Prestamista.

Reembolso anticipado: usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.

El Prestatario tiene derecho de devolver el Préstamo, total o parcialmente, en cualquier momento antes de la fecha de vencimiento pactada sin costes adicionales.

El Prestamista tiene derecho a una compensación en caso de reembolso anticipado.

En caso de reembolso anticipado, el Prestatario tendrá derecho a una reducción del coste total del Préstamo, que será proporcional a la duración del Préstamo que quede por transcurrir.

Consulta de una base de datos.

El Prestamista podrá recabar información relativa a los antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, del Servicio de Crédito de Asnef-Equifax y de Experian/Badexcug) para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación.

Derecho a un proyecto del contrato de crédito.

El Prestatario tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de Préstamo. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el Prestamista no está dispuesto a celebrar con el Prestatario el contrato de Préstamo.

Si ha lugar, período durante el cual el Prestamista está vinculado por la información precontractual.

La información será válida desde que el Prestamista le notifique su Decisión de Préstamo.

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.

a) Relativa al Prestamista

Prestamista

Rapido Finance S.L.U. CIF (B93366862)

Dirección

Calle General Castaños, 4. 2ª planta, derecha. 28004 Madrid.

Número de Teléfono

910606611

Correo Electrónico

info@netcredit.es

Página web

www.netcredit.es

Autoridad de supervisión

No está sujeto a supervisión por parte del Banco de España

b) Relativa al contrato de crédito

Si ha lugar, ejercicio del derecho de desistimiento.

El Prestatario deberá comunicar su intención de ejercitar el derecho de desistimiento al Prestamista procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en derecho. En la comunicación deberá indicar su nombre; su número de D.N.I. y la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo. Deberá ser enviada mediante correo electrónico a info@netcredit.es o mediante correo postal a la siguiente dirección: Rapido Finance S.L.U. Calle General Castaños, 4. 2ª planta, derecha. 28004 Madrid.

Si ha lugar, la legislación que el Prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato de crédito.

Legislación española.

Si ha lugar, cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o

tribunal competente.

El Contrato de Préstamo se regirá por la ley española. Las Partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del Prestatario.

Si ha lugar, régimen lingüístico

La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano.

Con su consentimiento, durante la duración del Contrato de Préstamo nos comunicaremos con usted en español.

c) Relativa al recurso

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso

En caso de que tenga alguna queja o preocupación, por favor póngase en contacto con nosotros enviándonos un correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail reclamaciones@netcredit.es o escribanos a la siguiente dirección: Rapido Finance S.L.U. Calle General Castaños, 4. 2ª planta, derecha. 28004 Madrid.

Rapido Finance, S.L.U • Plaza Carlos Trías Bertran, nº 4. 28020 Madrid- N.I.F B93366862.
R.M.Madrid.T 34982, Folio140, Sección 8, Hoja M-629145, Inscripción I